



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO
E-mail: munitex2014@yahoo.com



REGLAMENTO MUNICIPAL PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIAS

Entregado por
Secretario Municipal



Fredy Alberto Alvarez Sánchez



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO
E-mail: munitex2014@yahoo.com



CONTENIDO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II
GASTOS SUCEPTIBLES DE AYUDA

CAPÍTULO III
CUANTIA MAXIMA DE LAS AYUDAS

CAPÍTULO IV
DETERMINACION DE LOS RECURSOS

CAPÍTULO V
GESTION Y TRAMITACION

CAPÍTULO VI.
ANEXO I

(Solicitud de Ayudas)



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA

Este reglamento contempla como una modalidad de prestación económica, las ayudas Sociales y de urgencia que toda persona Natural, Instituciones de enseñanza o grupos organizados sin fines de lucro solicitan a la Municipalidad de Texiguat, Departamento de El Paraíso, quienes se ven en la necesidad de solicitar mediante un escrito (solicitud) a la Municipalidad el aporte monetario (efectivo), material de construcción y apoyo logístico en el acarreo de los mismos a solventar las dificultades económicas y de otra índole de carácter personal, familiar o colectivos.

Este reglamento entiende por "situación de necesidad" aquella que "motivada por circunstancias sociales, ya sean familiares, laborales, de enfermedad u otras análogas, de las personas físicas, produzcan una carencia de recursos que imposibilite el normal desenvolvimiento en la vida diaria".

La concesión de estas ayudas queda condicionada a la previa utilización y aprovechamiento de los servicios sociales y prestaciones económicas existentes, siempre que éstos sean idóneos para cubrir tal necesidad.

La gestión de las ayudas de urgencia, es competencia de la Municipalidad.- La gestión de estas ayudas comprenderá, "las funciones de recepción de solicitudes, tramitación y resolución.- Las siguientes disposiciones estarán reguladas por los siguientes Artículos:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.

El presente Reglamento, establece el régimen jurídico aplicable a la prestación económica "ayudas de Emergencia y Sociales del Municipio Texiguat, Departamento de El Paraíso, **de conformidad con lo establecido en el Capítulo III, Artículo 25 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Numeral 4, que literalmente dice:**

Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad.



REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



ARTÍCULO 2.

La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

ARTICULO 3.

Concepto. Se consideran ayudas Sociales y urgencia, a los efectos del presente Reglamento, aquellas prestaciones económicas de pago único y carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de emergencia que afecten a personas o familias a las que sobrevengan situaciones de necesidad en las que se vean privadas de los medios de vida primarios e imprescindibles, siendo su finalidad el dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquellas se produzcan.

ARTÍCULO 4: BENEFICIARIOS.

- a) Podrán beneficiarse de las ayudas de urgencia personas individuales o unidades familiares.
- b) A los efectos de este Reglamento, se entenderá por unidad familiar la que constituye un núcleo de convivencia, compuesto por dos o más personas vinculadas por matrimonio u otra forma de relación estable análoga a la conyugal, por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta cuarto o segundo grado, respectivamente, por adopción o acogimiento.
- c) **Son titulares del derecho a las ayudas económicas, hasta el momento y en los límites económicos que lo permitan las consignaciones presupuestarias de la Municipalidad acordadas por el tipo de ayudas, los habitantes del Municipio de Texiguat, reúnan los siguientes requisitos:**
 1. Ser mayor de edad o menor emancipado.
 2. Tener constituido un hogar independiente.
 3. Tener residencia efectiva en el Municipio Texiguat, Departamento de El Paraíso.
 4. No tener unos ingresos anuales superiores al salario mínimo, incrementado en un 20 % por cada miembro de la unidad familiar, a partir del tercero.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



ARTICULO5: RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

- a) Los Funcionarios y/o Empleados Municipales, Comisionado Municipal u otros miembros que pertenezcan a comités que formen parte de la estructura Municipal y que perciban bonificaciones de cualquier índole por parte de la Municipalidad.

ARTICULO6.

Obligaciones de los beneficiarios. Los beneficiarios de las ayudas de urgencia, o, en su caso, sus representantes legales, vendrán obligados:

- a) A destinar el importe de las ayudas económicas a las finalidades para las que se otorgaron.
- b) A permitir y facilitar la labor a las personas designadas para verificar su situación económica y familiar, sin menoscabo de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- d) A no ejercer la mendicidad, ni inducir a su práctica a los miembros de la unidad familiar.

Dichas obligaciones le serán comunicadas al posible beneficiario o, en su caso, al representante legal, antes de la concesión, si procede, de la prestación.

CAPITULO II **GASTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA**

ARTICULO 7.

Las ayudas sociales y de urgencia se reconocen para ser aplicadas a los gastos originados por las siguientes situaciones de necesidad:

1. La imposibilidad de continuar en el uso y disfrute de la vivienda habitual y de manera particular para afrontar los gastos que permitan conservar el derecho al uso de la misma, compra de materiales de construcción (Cemento, Ladrillos, Láminas de Zinc, Varilla de hierro, otros.
2. La carencia de medios económicos para conservar las condiciones de habitabilidad o para adquirir el equipamiento de la vivienda habitual, como traslado de muebles enseres, o reparaciones necesarias en general.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



3. Las necesidades consistentes en cubrir con carácter urgente las atenciones primarias del beneficiario o de la unidad familiar, como salud, cuidados sanitarios (cuando no se puedan cubrir con otros sistemas de protección).
4. Situaciones de necesidad originadas por circunstancias que ponen en peligro la convivencia en el núcleo familiar o la integración social del beneficiario o de algunos de sus miembros, y que no están comprendidas en los supuestos anteriores, y que surjan de las necesidades eventuales como desastres naturales Etc.
5. Compra de material escolar, becas, participación en actividades sociales (Talleres, Campamentos, Eventos Escolares, etcétera), La imposibilidad de atender el endeudamiento contraído por alguna de las situaciones anteriormente descritas.

CAPITULO III **CUANTÍA MÁXIMA DE LAS AYUDAS.**

ARTÍCULO 8.

En ningún caso los ingresos anuales de la unidad familiar podrán superar el salario mínimo interprofesional, incrementado en un 20 % por cada miembro de la misma, a partir del tercero. Las cantidades máximas para las unidades familiares se determinaran de acuerdo a la siguiente tabla:

• Monetarias	L.5,000.00
• Compra de cajas mortuorias	L.4,500.00
• Compra de medicamentos	L.3,000.00
• Exámenes Médicos	L.3,000.00
• Ayudas con materiales eléctricos	L.3,500.00
• Compra de útiles escolares	L.2,000.00
• Compra de uniformes escolares	L.2,000.00
• Compra de leche en lata para la niñez	L.1,00.00
• Compra de canasta básica (provisión)	L.1,00.00
• Otras consideradas ayudas de emergencia (viajes de emergencias con referencia médica a hospitales y unidades de Salud dentro y fuera del municipio.)	

OTRO TIPO DE AYUDAS DE CARÁCTER MATERIAL:

• Ayudas con láminas de Aluzinc y Zinc	40 unidades
• Ayudas con bolsas de cemento	35 unidades
• Ayudas con varilla de hierro	30 unidades
• Ayudas con canaletas	40 unidades
• Ayudas con tubos de PVC	30 unidades
• Ayudas para transportar material selecto (arena, grava y otros)	3 viajes



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



CAPITULO IV **DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS**

- ARTICULO 9.-** Del beneficiario individual o colectivo. Para determinar los recursos y la posibilidad de que estas ayudas sean efectivas, el solicitante estará en la obligación de estar al día con las obligaciones que por concepto de pago de sus impuestos, condición fundamental que se hará del conocimiento público y que permitirá a que la Municipalidad, asegure la disponibilidad presupuestaria en el renglón que le compete. Con la excepción de aquellas ayudas que el contribuyente amerite por tratarse de ayudas de urgencia, en supuestos de excepcional gravedad.

CAPITULO V **GESTIÓN Y TRAMITACIÓN**

ARTICULO 10: INICIACIÓN.

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas podrá iniciarse mediante Solicitud de oficio expuesta por el solicitante.
2. Si se inicia de oficio, deberán garantizarse en su tramitación los requisitos y circunstancias documentales fijados para el caso de que se iniciase a instancia de parte.
1. A la solicitud de oficio que presente el solicitante se le anexara una solicitud de Ayuda Económica, al momento en que se le apruebe, firmando el beneficiario de la ayuda y las Autoridades Municipales (Alcalde, Vicealcalde Municipal), en caso de ausencia del Alcalde o Vicealcalde Municipal, podrá autorizar la ayuda un regidor Municipal que asigne el Alcalde Municipal.
3. . Adjunto modelo de Solicitud de Ayuda Económica (anexo 1).
4. **A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:**
 - o a) Fotocopia de la Identidad, Contraseña o en su defecto partida de nacimiento.
 - o b) Documentos acreditativos de la situación de necesidad determinante de la solicitud.
 - o c) Otros documentos que se consideren necesarios.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



ARTICULO 11: INSTRUCCIÓN.

1. La tramitación de estas prestaciones podrá seguir dos procedimientos: ordinario y de urgencia.
2. Los documentos de la persona solicitante deberán llevar el visto bueno del Alcalde Municipal, en caso de ausencia del Alcalde designara al vice alcalde y en caso de ausencia del alcalde y vice alcalde se delegara a un regidor por escrito por autorización del Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 12.- Procedimiento de urgencia, en el plazo de 1 hora, a contar desde la presentación de la solicitud, resolverá la solicitud previa autorización de uno de las Autoridades Municipales (Alcalde, Vicealcalde Municipal), en caso de ausencia del Alcalde o Vicealcalde Municipal, podrá autorizar la ayuda un regidor Municipal que el Alcalde autorice por escrito. - sin más trámite que la exigencia de los documentos señalizados anteriormente,

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Quedan facultados las Autoridades Municipales el Alcalde, Vice alcalde Municipal, en caso de ausencia del Alcalde o Vice alcalde Municipal, un regidor Municipal Delegado por el Alcalde Municipal podrá autorizar las ayudas sociales y de Emergencia, a dictar las normas internas que puedan completar los apartados contenidos en este Reglamento.

Segunda.-Queda derogado cualquier otro reglamento de ayudas Sociales y de Emergencia aprobado con anterioridad a este documento.

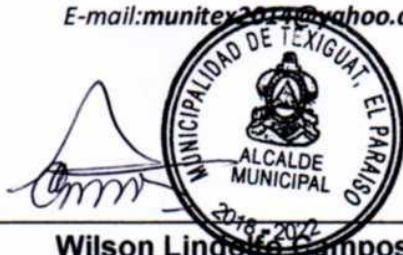
Municipalidad de Texiguat, Departamento de El Paraíso .Por acuerdo Municipal Aprobado en la Sesión Ordinaria, **Acta N° 56-2018**, Punto **N°7**, **Numeral 7**, de fecha **06 de abril del 2018**.



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail:munitex2024@yahoo.com



Wilson Lindolfo Campos Andino
ALCALDE MUNICIPAL

Eva Patricia Dormes Aguilar
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

Lorenzo Arturo Sierra Isaguirre
1° REGIDOR MUNICIPAL

Pablo Sánchez López
2° REGIDOR MUNICIPAL

Julio Cesar Sánchez Saucedo
3° REGIDOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail:munitex2014@yahoo.com



Clorinda López Briceño
4° REGIDOR MUNICIPAL

Silvia López Barahona
5° REGIDOR MUNICIPAL

Carlos Enrique Ramírez
6° REGIDOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE TEXIGUAT, EL PARAISO

E-mail: munitex2014@yahoo.com



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDASOCIAL Y DE EMERGENCIA

Solicitud de Ayuda

Texiguat, El Paraíso a los _____ días del mes de _____ del 20____.

Saludo

Municipalidad de Texiguat, El Paraíso.

Presente.

Reciba un cordial saludo; la presente es para solicitarle a usted:

Para _____

Atentamente

Nombre del solicitante : _____

Firma : _____

Localidad, Donde vive : _____

No de identidad : _____

Adjunto: Copia de Tarjeta de Identidad.

VISTO BUENO DEL ALCALDE MUNICIPAL: _____

**SOLICITUD DE VIAJE
POR EMERGENCIA**

Yo _____ Con N° de Identidad: _____

vecino (a) de la comunidad _____ de este municipio de Texiguat,
departamento de El Paraíso, por este medio solicito muy formalmente su
colaboración con un medio de transporte para trasladarme a la Unidad de
Salud/Hospital _____ por motivo de:

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente

Firma /Huella del Beneficiario

Vo. Bo. Alcalde Municipal